



INIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

REGISTRO GENERAL

ENTRADA 001 — 6970

16/02/2017 13:58

Destino: RECTORADO

Fecha:

16/02/2017

De:

Sección Sindical CCOO UPV

Dirigido a:

Rector

Gerente UPV Secretario General

Asunto:

Exención de tasas por fotocopias al personal de la UPV

Hemos tenido conocimiento que, con carácter general, en la Universitat se está haciendo pagar las fotocopias de los expedientes administrativos, a las trabajadoras y los trabajadores que legalmente pueden tener acceso a los mismos y solicitan una copia de todo o de parte de dichos expedientes.

En éste sentido, los presupuestos de la UPV de 2017, en su artículo 9.3.13, establecen:

## 9.3.14 Solicitud de copias de documentación.

Cuando se solicite a algún servicio de la Universidad copia de un expediente administrativo al que legalmente se tenga acceso, el precio por cada solicitud será de  $10 \in$ , más el coste de las fotocopias en reprografía.

Es una situación sorprendente por injusta y retorcida, que se obligue a las trabajadoras y los trabajadores de la universitat a abonar una cantidad para acceder a expedientes personales, informativos, disciplinarios, sancionadores, etc... A los que los propios interesados han aportado documentación personal o consta en ellos una documentación imprescindible para concretar la defensa de sus intereses, de la que no pueden obtener una copia hasta que no entreguen el resguardo bancario justificando el abono de la tasa por fotocopias que ha impuesto la universitat en sus presupuestos.

## PROPUESTA:

Atendiendo a las circunstancias expresadas más arriba, solicitamos:

- a) El cese inmediato del abono de esta injusta tasa.
- b) La <u>devolución</u> de las cantidades abonadas a las trabajadoras y los trabajadores, a los que se les obligó al abono de la tasa para acceder a sus expedientes personales.
- c) Una nueva redacción del artículo 9.3.14 de los presupuestos de la UPV, recogiendo la <u>exención del abono de</u> dicha tasa a todo el personal de la universitat.